

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### 1. Denominación de la contratación:

Adquisición e Implementación de Aplicativo de Consulta de los Servicios Web de la PIDE.

## 2. Finalidad pública:

El presente proceso busca completar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM Decreto Supremo mediante el cual se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y establecen la obligatoriedad de su uso a las Entidades de la Administración Pública. Asimismo, permitirá la agilización de consultas en los procesos internos de EGASA, mediante la simplificación administrativa y reducción de costos a través de la comunicación directa con otras entidades, con lo cual se logrará mayor eficiencia en la realización de las actividades diarias de las áreas de EGASA.

#### 3. Antecedentes:

La Plataforma Nacional de Interoperabilidad es una infraestructura tecnológica administrada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital que permite la implementación de servicios públicos en línea por medios electrónicos, y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles.

Se inauguró el 18 de octubre de 2011, mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM. Actualmente es utilizada por más de 450 entidades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, y brinda diversos beneficios a quienes hacen uso de esta plataforma.

EGASA actualmente, ya hace uso de la Interoperabilidad a través del Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos – SIED, el cual es proveído por FONAFE para las empresas de la Corporación, por lo que ya se viene realizando trámites con otras Entidades de la Administración Pública de manera electrónica y con firma Digital, sin embargo, existe otro pilar de la PIDE, que contempla el consumo de Servicios Web que publican algunas Entidades como SUNAT, SUNARP, RENIEC, SUNEDU, entre otras para la agilización de trámites y consultas, para lo cual EGASA ya ha venido realizando la gestión ante la SGTD para acceder y tener la información técnica necesaria para su implementación.

Se requiere la contratación del presente servicio para completar la implementación de un aplicativo que sea la interfaz de consumo entre las unidades orgánicas de EGASA y los servicios web de las otras entidades de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

# 4. Homologación del Requerimiento

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- a) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- b) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- c) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 14/11/2023

#### 5. Objetivo de la Contratación:

EGASA requiere contratar los servicios de una empresa para realizar el Servicio de Implementación de Aplicativo de Consulta de los Servicios Web de la PIDE.

## 6. Características y condiciones del Servicio a contratar:

La empresa que realice el servicio deberá seguir los lineamientos y guías ofrecidas por GOB.PE y/o SEGTD, para completar la implementación del aplicativo o interfaz de consumo de los Servicios web de la PIDE.









#### 6.1. Alcance del Servicio

El alcance del servicio comprende las siguientes actividades:

- 6.1.1 Preparación y configuración de un Servidor Virtual con las características técnicas necesarias para la ejecución de la aplicativo, deberá coordinar con la División TIC las versiones del software requerido con lo cual deberá activarse la licencia de cada uno.
  - Deberá configurar el motor de base de datos para alojar la estructura de metadatos establecida por la SGTD, de acuerdo con las guías técnicas que se alcanzarán oportunamente.
- 6.1.2 Activación y Personalización del aplicativo vía servicio web:
  - Configuración del módulo "Consulta de Servicio web PIDE"
  - Configuración de perfiles y usuarios autorizados, para lo cual deberá contemplar integración directa con el Directorio Activo de EGASA.
  - Deberá tener un administrador de sistema que maneje los permisos de los otros usuarios.
  - El usuario deberá registrar de manera obligatoria el motivo de la consulta, para lo cual se podrá generar una lista predeterminada de motivos y permitir un motivo particular o comentario.
  - Los usuarios podrán ingresar hasta 05(cinco) campos que se utilizarán para realizar la consulta. Por ejemplo, tipo de documento de identidad, número de documento de identidad, numero de RUC, razón social, etc.)
  - El usuario deberá seleccionar el tipo de consulta a realizar previo al llenado de campos.
  - El aplicativo deberá retornar una respuesta al usuario a través de un formulario web que tenga capacidad de mostrar texto e imagen, con la cantidad de campos necesarios para mostrar la respuesta de cada consulta.
  - El aplicativo deberá registrar un log de consultas realizadas donde se incluya como mínimo, usuario, fecha, hora, motivo de consulta, tipo de consulta y datos ingresados.
  - El log deberá tener la opción de ser impreso.

Web Service BIDE

NIra

 A continuación, se detallan los servicios web de la PIDE que deberán ser consumidos como mínimo:

Nro.	Web Service PIDE	Tipo de
		Consulta
1	Identificación y Estado Civil: RENIEC:	Persona
	Consulta de DNI	Natural
2	Identificación y Estado Civil:	Persona
	MIGRACIONES: Consulta de Carné de	Natural
	Extranjería.	
3	Antecedentes Penales INPE: Consulta de	Persona
	Antecedentes Penales	Natural
4	Antecedentes Judiciales PODER JUDICIAL:	Persona
	Consulta de Antecedentes Judiçiales	Natural
5	Antecedentes Policiales PoliciA	Persona
	NACIONAL DEL PERÚ: Consulta de	Natural
	Antecedentes Policiales	
6	Grados y Títulos SUNEDU: Consulta de	Persona
	Grado Académico.	Natural







Tina da



# Generando Energía con Responsabilidad Social

7	Vigencia de Poderes y Designación de	Persona
	Representantes Legales SUNARP: Consulta de Partida Registral.	Jurídica
8	Titularidad o Dominio sobre Bienes	Persona
	Registrados SUNARP: Titularidad.	Jurídica
9	Nuevo (solicitado durante las entrevistas):	Persona
	SUNAT: Consulta de RUC	Jurídica
10	Nuevo (solicitado durante las entrevistas):	Persona
	PODER JUDICIAL: Consulta sobre deudas	Natural
	alimentarias	

- 6.1.3 Las especificaciones técnicas de los parámetros de entrada y respuesta de cada método de los servicios web a consumir deberán ser en base a las guías técnicas que se alcanzarán al contratista.
  - El contratista podrá encontrar la descripción de los métodos de los web services en el ambiente de desarrollo de la plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, en las siguientes URL:
    - http://200.48.76.125/wsiopidetramite/IOTramite?wsdl
    - http://200.48.76.125/wsentidad/Entidad?wsdl

## 6.2. Condiciones del servicio

La División de Tecnologías de Información y Comunicaciones de EGASA, brindará los recursos necesarios y accesos al Directorio Activo.

EGASA no proporcionará ningún equipo informático al proveedor para cumplir con el servicio.

## 6.3. Entregables del servicio

Los entregables del servicio serán los siguientes:

- ✓ Documento de constancia de licencia perpetua a propiedad de EGASA.
- ✓ Informe final: contiene el informe al 100% de la implementación.

### 7. Seguros:

# 7.1. Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo

No aplica, por la naturaleza del servicio, la implementación se realizará de manera remota.

#### 7.2. Impacto ambiental:

No aplica.

## 8. Transporte:

No aplica.

# 9. Lugar y plazo de la prestación:

## 9.1. **Lugar**:

El servicio se ejecutará de manera remota, EGASA brindará acceso a una cuenta en Microsoft 365 o Directorio activo de ser necesario.

### 9.2. Plazo:

El plazo para la prestación del servicio iniciará el día posterior de la recepción del Pedido de compra y será acorde a la siguiente distribución:









# Generando Energía con Responsabilidad Social

Ítem	Entregable	Plazo de Entrega máximo
1	Documento de licencia	A los 15 días calendario de recibido el Pedido de Compra
2	Informe Final	A los 20 días calendario de recibido el Pedido de Compra

## 10. Requisitos y recursos del proveedor:

## 10.1. Requisitos de la Persona Jurídica

El Postor deberá ser una empresa que tenga experiencia como mínimo en dos (02) servicios en desarrollo de aplicaciones Web relacionadas a web services y/o PIDE en empresas del estado, sustentado con Orden de Servicio y/o Pedido de Compra y/o Contrato.

# 10.2. Jefe de Proyecto

La empresa deberá contar con un (01) profesional con formación universitaria en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas, o Ingeniero de Computación y Sistemas, acreditado con copia del título profesional o grado de bachiller, en las especialidades de por lo menos una de las carreras indicadas.

## 10.3. Especialistas (02)

La empresa deberá contar con un (02) egresados o profesionales con formación universitaria en alguna de las siguientes carreras: Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas, o Ingeniero de Computación y Sistemas, acreditado con copia del título profesional o grado de bachiller, en las especialidades de por lo menos una de las carreras indicadas.

#### 11. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación:

#### 11.1. Otras Obligaciones

EGASA designará un coordinador del servicio que interactuará con el proveedor del servicio.

#### 11.2. Adelantos:

No aplica.

## 11.3. Presentación De La Oferta

Los postores deberán incluir en su oferta el costo total del servicio.

#### 11.4. Impuestos

Los postores deberán incluir en su oferta todos los aranceles, tasas, arbitrios, remuneraciones, leyes sociales, gastos generales, gastos administrativos, seguros, todos los impuestos que le fueran aplicables tales como el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas entre otros, utilidades y en general todos los gastos en que debe incurrir para la correcta ejecución del servicio.

## 11.5. Sistema de Contratación

El sistema de contratación será a Suma Alzada.









## 11.6. Forma De Pago

El pago se realizará 100% a la conformidad del servicio, previa presentación de los entregables con la aprobación de la División de Tecnología de Información y Comunicaciones:

EGASA dispondrá de hasta 15 días para realizar el pago respectivo. El contratista de preferencia presentará su factura electrónica a mesapartes@egasa.com.pe; dichos montos no deberán exceder por ningún motivo el monto del contrato.

#### 11.7. Conformidad del Servicio.

La conformidad de los servicios suministrados será sustentada con la Hoja de Entrada en SAP elaborada por la Jefatura de la División TIC.

## 12. Cumplimiento de normas de Seguridad de la Información

- Toda información que necesite el proveedor por parte de EGASA, debe ser autorizada y entregada por el responsable del servicio.
- El proveedor del servicio conservará la confidencialidad por un periodo no menor a 5 años de la información a la que tenga acceso y/o se genere producto del bien adquirido o de las actividades realizadas en calidad de servicios en la empresa. La aceptación de
- la Orden de Servicio constituye un acuerdo de confidencialidad en este sentido sin perjuicio a las acciones civiles y penales por incumplimiento.
- Para el acceso a cualquier servicio o equipo informático se deberá contar con la aprobación de la División Tecnologías de Información y Comunicaciones y el área responsable del servicio.
- El proveedor deberá tener conocimiento y cumplir con lo establecido en la política de seguridad de la información de EGASA y los procedimientos e instructivos que aplicaran a la labor a realizar en la Empresa.





